



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.960,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.889,47
3.	Gastos financieros	54,19
4.	Transferencias corrientes	7.524,20
6.	Inversiones reales	29.550,00
	Total presupuesto	112.978,36

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	39.393,42
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.638,30
4.	Transferencias corrientes	20.162,22
5.	Ingresos patrimoniales	38.784,42
	Total presupuesto	112.978,36

Plantilla de personal. – Puesto de Secretaría-Intervención acumulado, funcionario.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 7 de junio de 2012.

El Alcalde,
Marcos Barriuso Urbaneja